

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario
Radicado: 05001-31-03-003-1977-02771-00
Demandante: Municipio de Medellín
Demandados: Alberto Hernández
Auto: Sustanciación N° 558
Asunto: Incorpora y pone en conocimiento

Se incorporan al expediente y pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 23 de fecha 10 de diciembre de 2019, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Medellín, Zona Sur, a través de la cual se informa que no es posible expedir el certificado de tradición y libertad, debido a que este Despacho Judicial no es una entidad exenta en el sistema de dicha oficina. En tal sentido, se advierte que la parte interesada en la reconstrucción del expediente debe proceder realizar el pago del certificado de tradición y libertad ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍAMEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

| |
|---|
| <p><u>Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín</u></p> <p>Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° _____ y fijado en la Secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e5163eb0574f4a6ed9c22b3ae99e2af363f14722ed5d19a2f50dad1dcdb93c

Documento generado en 25/09/2020 07:41:58 a.m.